

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 34/18 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing°. René ASUETA, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, para el dictado del Taller de Teatro a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2018;

QUE la implementación del mencionado Taller ha tenido mucho éxito y viene desarrollándose desde el año 2000 en forma ininterrumpida en la comunidad universitaria habiéndose concretado la realización de obras y participaciones a nivel local, nacional e internacional;

QUE el desenvolvimiento de la Sra. BUJACICH ha sido muy satisfactorio tanto en su compromiso como en el hecho de llevar adelante las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 449/18 la Secretaria de Administración Mg. Karina FRANCISCOVIC, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad que se propicia, por una remuneración mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.632,31), los cuales incluyen remuneración bruta más contribuciones, haciendo constar que se aplicó el incremento en concepto de honorarios;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 009/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en CINCO (5) horas semanales, por una remuneración mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.632,31), los cuales incluyen remuneración bruta más contribuciones, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas. Cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

027/18